

Prórroga al contrato número DCRE-CTO 58/2023, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañada de la dependencia requerida, la **Secretaría General de Gobierno**, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor; y **SACIP, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representado en este acto por el C. Hugo Ismael Ruvalcaba Medina; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 12 del mes de septiembre del año 2023 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 02-051-2023 sin concurrencia del Comité** denominada **"SERVICIO DE CARPINTERÍA, MANTENIMIENTO DE BANCAS Y RAMPAS EN PALACIO DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE ARCHIVOS, ASÍ COMO PULIDO DE MÁRMOL EN PALACIO DE GOBIERNO, (LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UN RESTAURADOR CON CÉDULA PROFESIONAL), PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, pactando un monto de hasta **\$1,155,154.⁰³ M.N. (un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos ⁰³/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N de fecha 13 de octubre del año 2023, el **"PROVEEDOR"** informó al Lcdo. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno que, el servicio descrito en el punto anterior del presente apartado de **DECLARACIONES**, se estará realizando por etapas, esto para no encontrarse sin bancas ni rampas para minusválidos disponibles en los edificios de Palacio de Gobierno y Edificio de Archivo, por lo que solicitó una prórroga de 21 días naturales para poder culminar en tiempo y forma el servicio objeto del **"CONTRATO"**.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor y por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio número **OM-DSG-1546-2023**, de fecha 20 de octubre del año 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el servicio objeto del **"CONTRATO"**, sin que esto pueda exceder de 21 días naturales posteriores a la fecha de entrega que se tenía establecida para el día 23 de octubre del 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.
- V. Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el **servicio de carpintería, mantenimiento de bancas y rampas en Palacio de Gobierno y Edificio de Archivos, así como pulido de mármol en Palacio de Gobierno**, objeto de dicho instrumento, hasta el día 13 del mes de noviembre del año 2023.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **12 del mes de septiembre del año 2023** hasta el día **13 del**



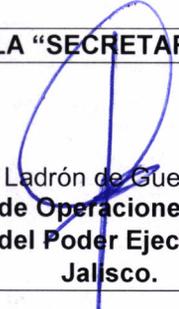
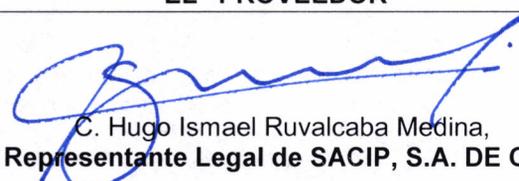
mes de noviembre del año 2023, en Palacio de Gobierno con domicilio establecido en la calle Ramón Corona número 81, Zona Centro, y en Edificio de Archivos con domicilio establecido en la avenida Prolongación Alcalde número 1851, colonia Observatorio, ambos docimilios en la ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la "DEPENDENCIA".

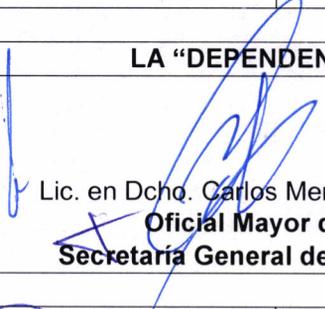
CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día 12 del mes de septiembre del año 2023, y concluirá el día 13 del mes de noviembre del año 2023, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia."

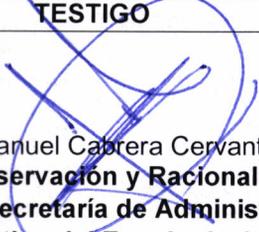
TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 23 de octubre del año 2023.

| LA "SECRETARÍA" | EL "PROVEEDOR" |
|--|---|
|  C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |  C. Hugo Ismael Ruvalcaba Medina, Representante Legal de SACIP, S.A. DE C.V. |

| LA "DEPENDENCIA" |
|---|
|  Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno. |

| TESTIGO | TESTIGO |
|---|--|
|  C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |  Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |

BAZI

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 19/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 58/2023 DE "SERVICIO DE CARPINTERÍA, MANTENIMIENTO DE BANCAS Y RAMPAS EN PALACIO DE GOBIERNO Y EDIFICIO DE ARCHIVOS, ASÍ COMO PULIDO DE MÁRMOL EN PALACIO DE GOBIERNO, (LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UN RESTAURADOR CON CÉDULA PROFESIONAL), PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 02-051-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SACIP, S.A. DE C.V.